



Asamblea General

Distr. limitada
31 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

49º período de sesiones

Viena, 22 de marzo a 1 de abril de 2010

Proyecto de informe

VI. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó, como cuestión concreta y tema de debate, el tema 8 del programa, titulado “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.
2. La Subcomisión observó con satisfacción la adopción del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/934) por la Subcomisión de Asuntos Científicos en su 46º período de sesiones y su aprobación por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 52º período de sesiones, en 2009. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos acogió con beneplácito el consenso internacional alcanzado con respecto al Marco de seguridad, que representaba un avance importante para garantizar la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
3. La Subcomisión también observó con satisfacción que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) habían cooperado con éxito en la elaboración del Marco de seguridad. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos expresó su agradecimiento a la secretaría del OIEA por haber preparado la publicación conjunta sobre el Marco de seguridad en versión impresa y en CD-ROM.



4. La Subcomisión acogió con agrado el acuerdo relativo al nuevo plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2010, y observó que el plan de trabajo tenía por objetivo promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad.
5. Se expresó la opinión de que el intercambio de información en el marco del nuevo plan de trabajo sería un mecanismo importante para permitir que tanto los Estados que realizaban actividades espaciales como los que no lo hacían aplicaran el Marco de seguridad.
6. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en la elaboración de normativas relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que la cuestión interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. En ese contexto, esas delegaciones hicieron un llamamiento a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que emprendiera un examen del Marco de seguridad y promoviera normas vinculantes con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y mantenimiento de la paz.
7. Se expresó la opinión de que todos los agentes que intervenían en el desarrollo de sistemas de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre deberían procurar aplicar el Marco de seguridad en vista de la gravedad de las preocupaciones en materia de seguridad y las consecuencias en materia de accidentes.
8. Se expresó la opinión de que era importante respetar rigurosamente las normas de seguridad al utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
9. Se expresó la opinión de que las recomendaciones contenidas en el Marco de seguridad podrían examinarse más detalladamente en cuanto a la posibilidad de su incorporación en los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, cuando se estimase necesario examinar los Principios y posiblemente revisarlos.
10. Se expresó la opinión de que debería mantenerse una comunicación estrecha entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el OIEA, y que la Comisión podría realizar un estudio amplio del Marco de seguridad y de los Principios con miras a evaluar la viabilidad y la necesidad de revisar los Principios.
11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se justificaba hacer una revisión de los principios.
12. La Subcomisión convino en que era necesario seguir examinando la cuestión y en que el tema siguiera figurando en su programa.

13. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen del tema 8 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

VII. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

14. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”, como cuestión concreta y tema de debate.

15. En la 813ª sesión, celebrada el 29 de marzo, la Subcomisión escuchó una declaración del representante del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) sobre novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales.

16. La Subcomisión observó con satisfacción los progresos realizados por el comité directivo del Unidroit, establecido por la Asamblea General de dicho Instituto con objeto de crear consenso en torno a las conclusiones provisionales a las que habían llegado las autoridades gubernamentales y el sector de la industria durante la labor entre períodos de sesiones en lo que respecta a encontrar soluciones adecuadas a las cuestiones pendientes más importantes. En su segunda reunión, celebrada en París los días 14 y 15 de mayo de 2009, el comité directivo había logrado, entre otras cosas, un consenso amplio sobre la definición de “bienes espaciales” en el marco del proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales. Los resultados de la labor del comité directivo, así como los resultados de las reuniones de los subcomités del comité directivo sobre indemnizaciones por incumplimiento relacionadas con componentes y servicio público, celebradas en París el 13 de mayo de 2009 y en Roma los días 26 y 27 de octubre de 2009, habían permitido que el comité directivo recomendara la convocación de una nueva reunión del comité de expertos gubernamentales del Unidroit para la preparación de un proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

17. La Subcomisión observó también que la tercera reunión del comité de expertos gubernamentales se había celebrado en Roma del 7 al 11 de diciembre de 2009, como resultado de los progresos realizados por el comité directivo. El comité había revisado el texto del proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales que había examinado en su segunda reunión, celebrada en Roma del 15 al 19 de diciembre de 2003, así como dos textos alternativos, y había convenido en que toda labor futura se realizaría sobre la base del texto alternativo en el que se proponían enmiendas técnicas. El comité había establecido un grupo de trabajo oficioso sobre indemnizaciones por incumplimiento en relación con los componentes, y le había asignado la tarea de elaborar, de manera oficiosa, una propuesta que pudiera presentarse al comité en su cuarta reunión. El comité había acordado que, antes de la celebración de su cuarta reunión, la secretaría del Unidroit celebraría consultas

con representantes de la industria y los círculos académicos con miras a evaluar la base económica de determinadas disposiciones clave del proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales. Se observó que la documentación de la tercera reunión del comité estaba disponible en el sitio web del Unidroit (www.unidroit.org/english/workprogramme/study072/spaceprotocol/study72j-archive-e.htm).

18. La Subcomisión observó además que la cuarta reunión del comité de expertos gubernamentales del Unidroit se celebraría en Roma del 3 al 7 de mayo de 2010.

19. Se expresó la opinión de que la evaluación de la base económica de determinadas disposiciones clave del proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales, que estaba llevando a cabo la secretaría del Unidroit, era importante.

20. Se expresó la opinión de que no sería adecuado prever la aplicación del futuro protocolo sobre los bienes espaciales a los derechos del deudor y derechos conexos y que no sería suficiente imponer a un deudor que hubiera caído en mora una obligación de cooperar, en la mayor medida posible, ya sea en la transferencia de una licencia a un acreedor o, en caso de que esto no estuviera permitido, en la anulación de su licencia y el otorgamiento de una nueva licencia a un acreedor.

21. Se expresó la opinión de que si bien ya existían instrumentos establecidos de financiación basada en proyectos, el futuro protocolo sobre los bienes espaciales prevería en cambio, atendiendo a las nuevas aplicaciones espaciales y a los intereses de los países en desarrollo, un instrumento de financiación alternativo garantizado por activos.

22. Se expresó la opinión de que el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales proporcionaba la oportunidad de facilitar la expansión del sector espacial comercial y de permitir que una variedad más amplia de Estados se beneficiaran con esa expansión. La delegación que expresó esa opinión opinó también que esos objetivos se alcanzarían si pudieran mejorarse las disposiciones del proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales a fin de producir beneficios económicos y obtener un apoyo suficiente entre los usuarios.

23. Se expresó la opinión de que el propósito del futuro protocolo sobre los bienes espaciales era abordar únicamente la cuestión específica e importante de la financiación de las actividades espaciales comerciales sin afectar a los derechos y obligaciones de las partes en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, ni a los derechos y obligaciones de los Estados miembros de la UIT con arreglo a su Constitución, Convenio y Reglamento de Radiocomunicaciones, y que ese principio figuraría en forma explícita en el texto del futuro protocolo sobre los bienes espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión también declararon que si bien el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales sería negociado, en última instancia, por los Estados miembros del Unidroit conforme al proceso previsto por dicho Instituto, ese proceso ya había incluido la participación de muchos Estados miembros de la Subcomisión y el examen de solicitudes de Estados no miembros del Unidroit que deseaban participar.

24. Se expresó la opinión de que el futuro protocolo sobre los bienes espaciales tenía por objetivo no solo reglamentar la financiación de los bienes espaciales sino también armonizar el derecho del espacio con las tendencias que se habían venido desarrollando en las actividades espaciales sin socavar el actual régimen jurídico que rige las actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre. A ese respecto,

la delegación que expresó esa opinión opinaba también que el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales debería equilibrar el futuro sistema de registro destinado a proteger los intereses comerciales con el sistema existente de registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y que el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales debería contener disposiciones sobre la responsabilidad y las obligaciones de los operadores privados y los Estados de los que eran nacionales, en cumplimiento del régimen en vigor relativo a la responsabilidad por daños causados por objetos espaciales.

25. Se expresó la opinión de que el futuro protocolo sobre los bienes espaciales debería garantizar el acceso ininterrumpido de los países en desarrollo a los servicios públicos prestados por satélites, y que debería equilibrar los intereses de las entidades crediticias con los intereses de los países en desarrollo.

26. Se expresó la opinión de que, dado que los bienes espaciales estaban implicados en numerosas tareas de servicio público, era importante garantizar la protección de los Estados, en particular de los países en desarrollo. Por ejemplo, si la utilización de un bien controlado por un operador privado se cambiaba deliberadamente con la consiguiente interrupción de la prestación de un servicio público, ello podría poner en grave peligro los intereses nacionales y la seguridad pública.

27. La Subcomisión expresó su satisfacción por la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en calidad de observador en las sesiones de negociación del Unidroit y convino en que la Oficina debía seguir participando en esas sesiones.

28. La Subcomisión decidió que el presente tema se siguiera incluyendo en su programa.

29. El texto íntegro de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema 9 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

X. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

30. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, el tema 12 del programa, titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, se examinó con arreglo al plan de trabajo plurianual correspondiente al período 2008-2011, aprobado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 50º período de sesiones¹.

31. En su 805ª sesión, celebrada el 23 de marzo la Subcomisión volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos bajo la dirección de la

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento Núm. 20 (A/62/20), párr. 219.*

Sra. Irmgard Marboe (Austria). El Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones. La Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, recogido en el anexo [...] del presente informe, en su [...] sesión, celebrada el [...].

32. Para el examen del tema la Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “Información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” en la que figuraban las respuestas recibidas de Alemania, Austria, Estonia, el Iraq, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia y Tailandia (A/AC.105/957);

b) Documento de sesión titulado “Information on national legislation relevant to the peaceful exploration and use of outer space”, en el que figuraba una respuesta recibida de los Países Bajos (A/AC.105/C.2/2010/CRP.11);

c) Documento de sesión titulado “Information on national legislation relevant to the peaceful exploration and use of outer space”, en el que figuraba una respuesta recibida de Túnez (A/AC.105/C.2/2010/CRP.14).

33. La Subcomisión también tuvo ante sí un documento de sesión que contenía un esbozo de panorama general de los marcos reglamentarios nacionales de las actividades espaciales (A/AC.105/C.2/2010/CRP.12) y un documento de sesión en el que figuraba una propuesta de la Presidenta del Grupo de Trabajo relativa a la posible estructura del informe definitivo del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.2/2010/CRP.16).

34. La Subcomisión escuchó las siguientes ponencias:

a) “El derecho del espacio del Japón: legislación sobre actividades espaciales”, a cargo del representante del Japón;

b) “La política nacional de Alemania en materia de seguridad de los datos recogidos por sistemas de teleobservación de la Tierra basados en el espacio”, a cargo del representante de Alemania;

c) “Función reguladora de la Administración Federal de Aviación”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

d) “Las leyes, los decretos y las reglamentaciones técnicas de las operaciones espaciales de Francia”, a cargo del representante de Francia.

35. La Subcomisión observó con satisfacción que el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ofrecía a los Estados un panorama amplio de la situación actual de las leyes y reglamentaciones nacionales relativas al espacio.

36. La Subcomisión observó que las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos habían permitido a todos los Estados tomar conocimiento de los marcos normativos nacionales existentes, y que la labor que se estaba realizando en el marco del tema 12 del programa ya estaba dando resultados concretos, incluido el intercambio de información interesante sobre las experiencias de los Estados en la elaboración de sus leyes espaciales nacionales.

37. La Subcomisión observó con reconocimiento el creciente número de programas y proyectos de cooperación internacional en el sector espacial. A ese respecto, señaló la importancia de que los Estados elaboraran legislación relativa al espacio, dado que dicha legislación desempeñaba una importante función en cuanto a reglamentar y promover esas actividades de cooperación.

38. Se expresó la opinión de que la participación de nuevos Estados en la realización de actividades espaciales, junto con la expansión de esas actividades, requería la adhesión universal a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre a fin de preservar, promover y garantizar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

39. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de la base de datos sobre la legislación de los Estados relativa al espacio y los acuerdos multilaterales y bilaterales relativos a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que llevaba la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su sitio web (www.unoosa.org). Se alentó a los Estados a que siguieran presentando a la Oficina los textos de sus leyes y reglamentos, así como los documentos normativos y demás documentos jurídicos relacionados con las actividades espaciales, con objeto de incorporarlos en esa base de datos.

40. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen del tema 12 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...]).

XI. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 50º período de sesiones

41. La Subcomisión recordó que en su resolución 64/86 la Asamblea General había observado que la Subcomisión presentaría en su 49º período de sesiones a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sus propuestas de los nuevos temas que examinaría en su 50º período de sesiones, que se celebraría en 2011.

42. El Presidente recordó las propuestas de nuevos temas para incluir en el programa de la Subcomisión, examinadas por esta en su 48º período de sesiones y mantenidas por sus patrocinadores con miras a analizarlas en posteriores períodos de sesiones de la Subcomisión (véase A/AC.105/935, párr. 194).

43. La Subcomisión convino en retener todas las cuestiones concretas y temas de debate que figuraban actualmente en el programa para examinarlos en su 50º período de sesiones.

44. La Subcomisión convino en proponer a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los temas siguientes para que se incluyeran en el programa de su 50º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2011: Un grupo de trabajo ultimaré un informe que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Temas nuevos

12. Propuestas de nuevos temas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51º período de sesiones.
45. La Subcomisión también convino en que en su 50º período de sesiones se volviera a convocar el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el Grupo de

Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

46. La Subcomisión convino, además, en que en su 50º período de sesiones determinaría si era necesario prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

47. La Subcomisión convino, asimismo, en que debería invitarse nuevamente al IIDE y al CEDE a que organizaran un simposio, que se celebraría durante la primera semana de su 50º período de sesiones.

48. La Subcomisión tomó conocimiento de una propuesta de la Federación de Rusia de que se conmemorara el quincuagésimo aniversario del primer vuelo tripulado (12 de abril de 1961) y el quincuagésimo período de sesiones de la Subcomisión organizando una exposición sobre el primer vuelo tripulado e invitando a expertos de renombre a que se dirigieran a la Subcomisión y al público en un seminario sobre el régimen jurídico internacional del espacio ultraterrestre.

49. Se expresó la opinión de que la venta o distribución de imágenes de satélite de alta resolución sin restricción ni regulación alguna facilitaba la explotación de los datos satelitales con fines dolosos y podía tener un efecto desestabilizador en la seguridad regional. La delegación que expresó esa opinión apoyó, por consiguiente, la inclusión en el programa de la Subcomisión de un tema relativo a la regulación de la venta y distribución de datos satelitales de alta resolución.

50. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería incluir en su programa un tema relativo al examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con miras a transformarlas en un conjunto de principios sobre desechos espaciales que elaboraría la Subcomisión y aprobaría la Asamblea General. La delegación que expresó esa opinión opinó también que la aprobación de esos principios enriquecería el cuerpo de leyes en vigor que debe regir el espacio ultraterrestre.

51. La Subcomisión observó que los patrocinadores de las siguientes propuestas de inclusión de temas nuevos en su programa deseaban mantenerlas con miras a su posible examen en períodos de sesiones posteriores:

a) Examen de los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión, con miras a transformar el texto en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);

b) Examen de las normas vigentes de derecho internacional aplicables a los desechos espaciales (tema propuesto por Grecia y la República Checa);

c) Cuestiones concernientes a los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (tema propuesto por Chile y Colombia);

d) Examen de los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con miras a transformarlos en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);

e) La idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre el derecho internacional del espacio (tema propuesto por China, la Federación de Rusia, Grecia y Ucrania);

f) Consecuencias jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial (tema propuesto por Chile);

g) Reglamentación de la difusión por la Internet de las imágenes obtenidas por los satélites de observación de la Tierra (tema propuesto por la Arabia Saudita);

h) Examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con miras a transformarlas en un conjunto de principios sobre desechos espaciales que elaboraría la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y aprobaría la Asamblea General (tema propuesto por la República Checa).

52. La Subcomisión tomó conocimiento de que el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se celebraría, según el calendario provisional, del 28 de marzo al 8 de abril de 2011.

53. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen del tema 13 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).